

PROYECTMIN S.A.

Informe de Comisario
Al 31 de diciembre de 2012

Contenido:

- **Informe de Comisario**
- **Estados Financieros**

Abreviaturas utilizadas

US\$ - Dólar estadounidense

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de **PROYECTMIN S.A.**:

En mi calidad de Comisario de la compañía **PROYECTMIN S.A.**, es mi función emitir el presente informe correspondiente al ejercicio económico por el período terminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, basado en el examen de los estados financieros de la compañía de la siguiente manera:

1. He revisado el balance general adjunto de **PROYECTMIN S.A.**, (una sociedad anónima constituida en el Ecuador) al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre estos estados financieros basados en mis revisiones efectuadas.
2. La revisión de los estados financieros fue efectuada bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y bajo normas de auditoría generalmente aceptados en el Ecuador; a fin de contar con una base razonable que me permita emitir una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos.
3. Los Administradores de la compañía **PROYECTMIN S.A.**, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios y el Directorio.
4. En lo referente al tema Impositivo – Fiscal, la compañía ha cumplido con sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las leyes y reglamentos emitidos por la administración fiscal, así como con sus obligaciones con el IESS.
5. Mediante Resolución No 08.G.DSC-010 los plazos para la adopción por parte de las Compañías de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en la presentación de los Estados Financieros son los siguientes:
 - a. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año

2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- b. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
- c. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 para las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

La Compañía ha elaborado sus estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para el año 2012, sin embargo se encuentra pendiente de presentación en la superintendencia de compañías la siguiente información:

- a. Estado de Resultado Integral de 2011
 - b. Estado de Cambios en el Patrimonio de 2011
 - c. Estado de Flujos de Efectivo de 2011
 - d. Notas a los Estados Financieros de 2011
- 6. El 6 de Mayo de 2008 la Asamblea Constituyente expidió el Mandato Constituyente No 8, por medio del cual se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. Con respecto al mandato informo que la compañía no mantiene empleados bajo esta modalidad, por lo que a mi criterio no existen riesgos de contravención al mismo.
 - 7. Los administradores de la compañía son los únicos responsables de mantener un sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos de pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas,

que las transacciones se efectúen de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

8. En mi opinión los estados financieros, han sido preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Internacionales de Información Financiera) y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la compañía **PROYECTMIN S.A.**, al 31 de diciembre del 2012.
9. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía **PROYECTMIN S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías Codificada.

Quito, 23 de abril de 2013



ING. ANDRÉS OCHOA
CI: 171146782-7

Proyectmin S.A.

Informe de Comisario | 2012

Balance general
Al 31 de diciembre de 2012
Expresados en Dólares de E.U.A.

Activo corriente:

Caja y bancos	27,867.54
Cuentas por cobrar	13,540.52

Total del activo corriente	41,408.06
-----------------------------------	------------------

Activo fijo, neto	0.00
--------------------------	-------------

Total activo	41,408.06
---------------------	------------------

Pasivo y patrimonio de los accionistas

Pasivo corriente:

Cuentas por pagar	37,732.53
-------------------	-----------

Total del pasivo corriente	37,732.53
-----------------------------------	------------------

Patrimonio de los accionistas:

Capital social	2,000.00
Resultados acumulados	1,794.89
Pérdida del ejercicio	-119.36

Total patrimonio de los accionistas	3,675.53
--	-----------------

Total pasivo y patrimonio de los	41,408.06
---	------------------

Proyectmin S.A.

Informe de Comisario | 2012

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012

Expresados en Dólares de E.U.A.

	2012
Ingresos en operaciones	19,857.67
Gastos de operación:	
Administrativos y generales	<u>-19,977.03</u>
Pérdida en operación	<u>-119.36</u>